



[Handwritten signature]
14-05-04

13650

Biomol Ecuador Cia. Ltda.

104677.

Quito, 12 de mayo de 2004

Srs.
Super Intendencia de Compañías
Atto.
Gonzalo Bravo
Presente.-

Envié que
13 MAYO 2004
\$1.00 e/p. 16:40

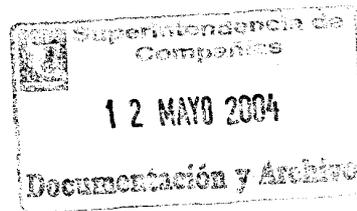
Adjunto a la presente la copia del Testimonio de la Escritura donde queda por sentado la Transferencia de Acciones según resolución tomada en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía Biomol Ecuador Cia. Ltda. celebrada el 16 de junio del 2003.

Por la atención a la presente quedo de usted muy agradecida.

Atentamente,

[Handwritten signature]
Fernanda Fiallo
GERENTE GENERAL

OK
* CESION DE PARTICIONES REGISTRADAS
* VOLUMEN NOMINAL REGISTRADO
2004.05.14 *[Signature]*



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
María Fernanda Ponce
C.A.U.

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA BIOMOL ECUADOR CIA. LTDA.: CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGAN LOS SEÑORES VIRNA ALEXIA CEDEÑO ESCOBAR, CESAR HUMBERTO BEDOYA PILOZO Y GAEL YVAN LECLERCQ A FAVOR DE LOS SEÑORES CARLOS EMILIO YUNIS LONDOÑO, BETTY FERNANDA FIALLO SALAS Y CARLOTA MONSERRATH FIALLOS SALAS.-

DEL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL AÑO _____

DEL NOTARIO
DOCTOR MARCOS N. DIAZ CASQUETE

Guayaquil, _____ de _____ del

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA
PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA
EQUADOR CIA. LTDA.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

CESION DE PARTICIPACIONES QUE
OTORGAN LOS SEÑORES, VIRNA
ALEXIA CEDEÑO ESCOBAR, CÉSAR
HUMBERTO BEDOYA PILOZO Y GAEL
YVAN LECLERCQ A FAVOR DE LOS
SEÑORES CARLOS EMILIO YUNIS
LONDOÑO, BETTY FERNANDA FIALLO
SALAS Y CARLOTA MONSERRATH
FIALLO SALAS.-----

Cuántia: US\$. 380.00-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el día tres de julio del año dos mil
tres, ante mí, Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Abogado,
Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparecen el
señor Abogado Edgar Cedeño Escobar, casado, ejecutivo, en
su calidad de Gerente General de la compañía Biomol
Ecuador Cia. Ltda., conforme se acredita con la copia del
nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como
documento habilitante, Virna Alexia Cedeño Escobar, soltera,
ejecutiva, César Humberto Bedoya Piloza, soltero, ejecutivo;
Gael Yvan Leclercq, soltero, ejecutivo; y los señores, Carlos
Emilio Yunis Londoño, casado, ejecutivo; Betty Fernanda
Fiallo Salas, casada, ejecutiva; y Carlota Monserrath Fiallo



1 Salas, casada ejecutiva. Todos los intervinientes son de
2 nacionalidad ecuatoriana, con excepción de los señores Gael
3 Yvan Leclercq y Carlos Emilio Yunis Londoño, que son de
4 nacionalidad francesa y colombiana, respectivamente, y
5 domiciliados en la ciudad de Guayaquil y Quito; los
6 comparecientes mayores de edad, capaces, para obligarse y
7 contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el
8 objeto y resultado de esta escritura, a la que proceden con
9 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
10 presentaron la Minuta del tenor siguiente: "**SEÑOR**
11 **NOTARIO:-** En el Registro de escritura públicas a su cargo
12 sírvase incorporar una de la cual conste Cambio de
13 domicilio, reforma parcial de los Estatutos Sociales y Cesión
14 de participaciones en el capital social de la compañía Blomol
15 Ecuador Cia. Ltda., al tenor de las siguientes cláusulas y
16 declaraciones:- **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece
17 al otorgamiento de la presente escritura pública el señor
18 Abogado Edgar Cedeño Escobar, en su calidad de Gerente
19 General de la compañía Blomol Ecuador Cia. Ltda., conforme
20 se acredita con la copia del nombramiento debidamente
21 inscrito que se acompaña como documento habilitante, Virna
22 Alexia Cedeño Escobar, César Humberto Bedoya Pilozo y Gael
23 Yvan Leclercq, a quienes en adelante se los denominará
24 los cedentes; y los señores, Carlos Emilio Yunis Londoño,
25 Betty Fernanda Fiallo Salas y Carlota Monserrath Fiallo Salas,
26 a quienes en adelante se los denominará los cesionarios.
27 Todos los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, con
28 excepción de los señores Gael Yvan Leclercq y Carlos Emilio

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DÍAZ CASQUETE



Yunis Londoño, que son de nacionalidad francesa colombiana, respectivamente, mayores de edad domiciliados en la ciudad de Guayaquil y Quito, solteros cedentes y casados los cesionarios.

SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el día veintidós de enero del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el catorce de mayo del dos mil uno, se constituyó la compañía Biomol Ecuador Cía. Ltda., cuyo domicilio principal es la ciudad de Guayaquil, con un plazo de duración de cincuenta años, con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía Biomol Ecuador Cía. Ltda., celebrada el dieciséis de junio del dos mil tres, resolvió: Uno) Cambiar el domicilio principal de la compañía de Guayaquil a Quito. Dos) Reformar el artículo tercero de los Estados, en la forma que consta en el Acta de Junta General de Socios, de fecha junio dieciséis del dos mil tres, y; Tres) Además, en la misma sesión se resolvió por unanimidad autorizar las cesiones de participaciones a las personas indicadas en el acta de Junta General de Socios, del dieciséis de junio del dos mil tres y se autorizó al Gerente General anular los Certificados de Aportación de los cedentes y que se emitan nuevos certificados de aportación a favor de los cesionarios anotados en Acta de Junta General de Socios, del dieciséis de junio del dos mil tres, así como para que realice todos los tramites y comparezcan al otorgamiento y suscripción de

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26



1 esta escritura pública.- **TERCERA: DECLARACIONES DEL**
2 **COMPARECIENTE.-** Con los antecedentes expuestos, el
3 señor Abogado Edgar Cedeño Escobar, en su calidad de
4 Gerente General de la compañía Blomol Ecuador Cia. Ltda.,
5 declara: Uno) Cambiado el domicilio principal de la compañía
6 de Guayaquil a Quito, y Dos) Transferido las participaciones
7 en la forma que se señala en el acta de Junta General de
8 Socios del dieciséis de junio del dos mil tres y certificación
9 conferida por el Gerente General de la Compañía toda vez
10 que los señores Cedentes, declaran haber recibido de los
11 cesionarios el precio pactado por lo que ellos pasan a ser
12 propietarios absolutos de dichas participación sin que tengan
13 nada que reclamar al respecto.- **CUARTA: REFORMA DE**
14 **ESTATUTOS SOCIALES.-** Con iguales antecedentes, el
15 señor Abogado Edgar Cedeño Escobar, en su calidad de
16 Gerente General de la compañía Blomol Ecuador Cia.
17 Ltda., declara reformado el artículo tercero del Estatuto
18 Social, en los términos constantes en el Acta que se
19 menciona en la cláusula anterior. Anteponga y agregue usted,
20 señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y
21 perfeccionamiento de esta escritura pública y de manera
22 especial sírvase incorporar como documento habilitante el
23 nombramiento de Gerente General, así como la copia del
24 Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de
25 Blomol Ecuador Cía. Ltda., celebrada el dieciséis de junio
26 del dos mil tres, y el certificado otorgado por el Gerente
27 General.- f) Ilegible.- Abogado Ramón Macías López.-
28 Registro número siete mil cuatrocientos veinticinco.-



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE



Guayaquil".- Hasta aquí la Minuta, es copia, en consecuencia los otorgante se afirman en el contenido de la presente Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública para que surtan todos sus efectos legales.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban en todas sus partes se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario Doy Fe.-

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

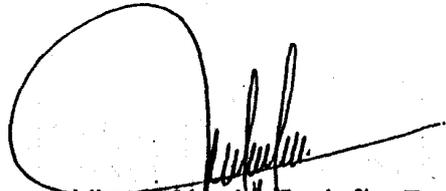

Ab. Edgar Cedeño Escobar

Ced. U. No. 091236967-2

Certi. de Vot. No. 126-0279

Biomol Ecuador Cia. Ltda.

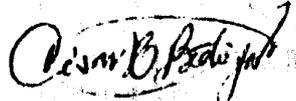
R.U.C.No.



Virna Alexia Cedeño Escobar

Ced. U. No. 091110109-5

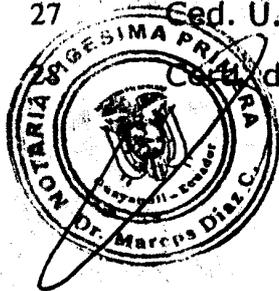
Certi. de Vot. No. 136-0318



César Humberto Bedoya Piloza

Ced. U. No. 091344111-2

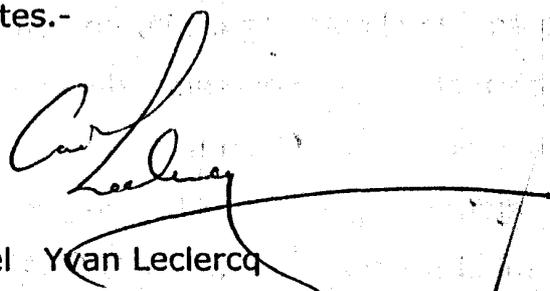
Certi. de Vot. No.



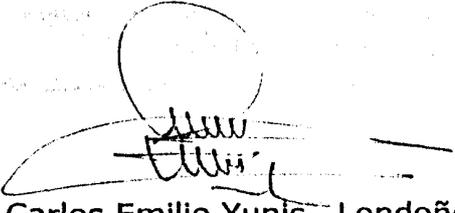
ESTADO DE LA UNIÓN
CANTÓN GUAYAQUIL
Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

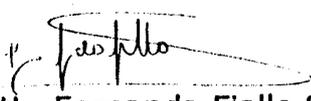
gantes.-



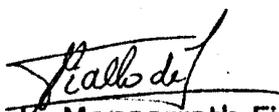
Gael Ivan Leclercq
Ced. I. No. 0322 11692 - 6 ✓



Carlos Emilio Yunis Londoño
Ced.I.No. 2'994827

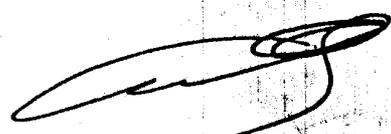


Betty Fernanda Fiallo Salas ✓
Ced. U. No. 1709104538
Certi. de Vot. No. 85-0238



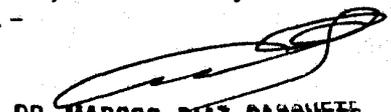
Carlota Monserrath Fiallo Salas ✓
Ced. U. No. 170692114-3
Certi. de Vot. No. 0238-086

EL NOTARIO



Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE

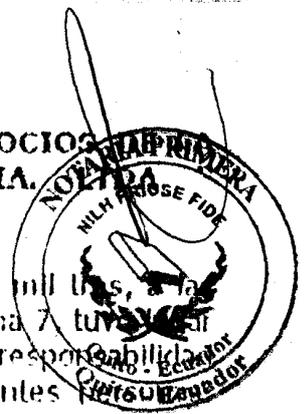
Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA,
que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorga-
miento.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD "BIOMOL ECUADOR CIA.
CELEBRADA EL 16 DE JUNIO DEL 2003.**



En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de junio del dos mil tres, a las quince horas, en el local social ubicado en la Ciudadela Ietel Solar 9 Manzana 7, tuvo lugar la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía de responsabilidad limitada " Biomol Ecuador Cia. Ltda.", con la concurrencia de las siguientes personas: Virginia Alexia Cedeño Escobar, representando trescientos sesenta (360) participaciones de su propiedad de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una o sea TRESCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA del capital social; César Humberto Bedoya Pilozo, representando treinta y seis (36) participaciones de su propiedad valor de un dólar de los Estados Unidos de América del capital social; y, el señor Gael Yvan Leclercq, representando cuatro (4) participaciones de su propiedad, valor de un dólar de los Estados Unidos de América del capital social. Por Consiguiente, en esta Junta se encuentran presente todos los socios de la compañía, que representan asimismo la totalidad del capital social de la misma, íntegramente suscrito y pagado, que asciende a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de \$ 1,00 cada una. Se deja constancia que por cada participación de un dólar de los Estados Unidos de América el socio tendrá derecho a un voto en la Junta. Preside la Junta el Titular de la misma señor Gael Yvan Leclercq, en su calidad de Presidente y actúa como Secretario el Gerente General Abogado Edgar Cedeño Escobar. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los socios deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, y, luego de que el Secretario ha formulado la lista de los asistentes, el Presidente la declara legalmente constituida con la concurrencia de todo el capital social de la compañía; solicitando al Secretario que proceda a dar lectura del Orden del Día acordado previamente para la celebración de la misma, cuyo tenor es como sigue:

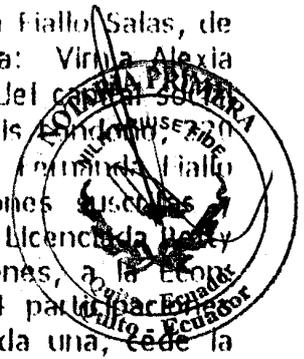
ORDEN DEL DÍA

- 1.- Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía y la Reforma de los Estatutos Sociales.
- 2.- Conocer y resolver sobre las transferencias de participaciones a favor de otros.

El Presidente de la Compañía toma nuevamente la palabra y expone: que tal como reza el Orden del Día acordado para la celebración de la Junta son dos los puntos que deben ser conocidos y resueltos por la Junta. UNO) Por razón de que la compañía va a efectuar sus actividades comerciales en la ciudad de Quito, y porque sus funcionarios y administradores que van a manejar la compañía están domiciliados en dicha ciudad, es necesario cambiar el domicilio principal de Guayaquil a Quito y con esto reformar el artículo tercero de los Estatutos. Al respecto, la Junta luego de deliberar deciden por unanimidad autorizar al Gerente General realizar los tramites correspondientes para que la compañía cambie de domicilio principal a la ciudad de Quito, y reformar el artículo tercero de los Estatutos, como sigue: "ARTICULO TERCERO.- El domicilio principal de la compañía, es la ciudad de Quito, Pichincha, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país. La existencia legal comienza desde la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.- La compañía tendrá una duración de CINCUENTA AÑOS". DOS) Que los señores actuales han decidido transferir sus participaciones que tienen en la compañía, a los señores: Econ. Carlos Emilio Yunis Londoño, de nacionalidad Colombiana y de estado civil casado; Señora Licenciada Ruth Fernanda Fiallo Salas, de nacionalidad

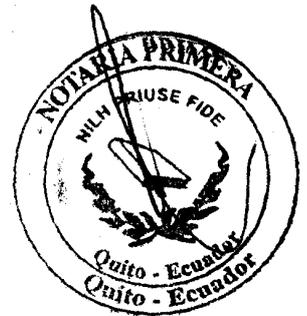


ecuatoriana y de estado civil casada; y Señora Econ. Carlota Monserrath Fiallo Salas, de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil casada, de la siguiente forma: Virna Alexia Cedeño Escobar, propietaria de 360 participaciones suscritas y pagadas del capital social de la compañía, de un dólar cada una, cede al Econ. Carlos Emilio Yunis Fiallo Salas 30 participaciones y las restantes 40 participaciones, a la Licenciada Betty Fernanda Fiallo Salas; César Humberto Bedoya Piloza, propietario de 36 participaciones pagadas del capital social de la compañía, de un dólar cada una, cede a la Licenciada Betty Fernanda Fiallo Salas; 32 participaciones y las restantes 4 participaciones, a la Econ. Carlota Monserrath Fiallo Salas; Gael Yvan Leclercq propietario de 4 participaciones suscritas y pagadas del capital social de la compañía, de un dólar cada una, cede la totalidad de las participaciones a la Econ. Carlota Monserrath Fiallo Salas. Que por tanto, piden la autorización de los socios para concretar esta acción. Luego de deliberar al respecto, la Junta por unanimidad decide autorizar dichas transferencias a favor de los cesionarios indicados; disponer que se anulen los certificados de aportación que respaldaban las participaciones de los socios cedentes y que se emitan nuevos certificados de aportación a favor de los cesionarios anotados, con lo cual y habiéndose cumplido con el objeto de la Junta, el Presidente concede un momento de receso para que el Secretario proceda a redactar el acta de la sesión, y hecho que fue, reinstalada la Junta General de Socios y leído este documento, se lo aprobó por unanimidad sin ninguna modificación; declarándose terminada la reunión a las 16h30. Fdo.) Gael Yvan Leclercq - Presidente - Fdo.) Ab. Edgar Cedeño Escobar - Gerente General Secretario - Fdo) Virna Alexia Cedeño Escobar. Fdo.) César Humberto Bedoya Piloza.



CERTIFICO Que es fiel copia de su original que reposa en el libro de Actas de Juntas Generales de Socios de Diamol Ecuador Cla. Ltda., al cual me remito en caso necesario, Guayaquil, Junio 16 de 2003

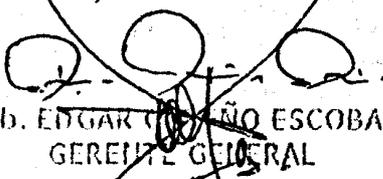
Ab. Edgar Cedeño Escobar
Secretario



CERTIFICADO

Por medio del presente documento certifico que en la ciudad de Guayaquil, a las quince horas del día lunes dieciséis de junio del dos mil tres, se reunió la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía de responsabilidad limitada "BIOMOL ECUADOR CIA. LTDA.", y unánimemente los socios presentes que representaban el cien por ciento del capital social de la compañía, autorizaron en que se realicen las siguientes cesiones de participaciones sociales en el capital de la compañía, de la siguiente manera:

CEDENTE	CESSIONARIO	PARTICIP.	VALOR
VIRN A ALEXIA CEDENO ESCOBAR	CARLOS EMILIO FIALLO LONDOÑO	320	320,00
VIRN A ALEXIA CEDENO ESCOBAR	BETTY FERNANDA FIALLO SALAS	40	40,00
CESAR HUMBERTO BEDOYA PILOZO	BETTY FERNANDA FIALLO SALAS	32	32,00
CESAR HUMBERTO BEDOYA PILOZO	CARLOTA MONSERRATH FIALLO SALAS	4	4,00
GABRIEL YVAN LECLERCQ	CARLOTA MONSERRATH FIALLO SALAS	4	4,00


Ab. EDGAR CEDENO ESCOBAR
GERENTE GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIFICACION No. 091296967-2

EDGAR ESCOBAR SUGAR HANUK

26 JUNIO 1969

GUAYAS GUAYAS

069-0210-06828

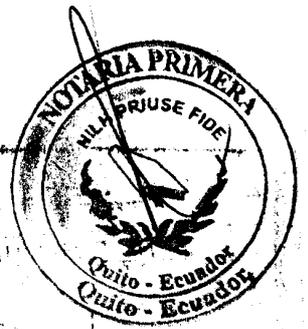
CONCEPCION 1969



FRANLESA

STEFANO LOUIS ESCOBAR

B 1545670



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 091296967-2

EDGAR ESCOBAR SUGAR HANUK

26 JUNIO 1969

GUAYAS GUAYAS

069-0210-06828

CONCEPCION 1969

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA

PREMIA ESTUDIOS

EDGAR ESCOBAR SUGAR HANUK

VICTORIA ESCOBAR SUGAR

1864316 01



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

0912969672

CECULA

EDGAR ESCOBAR SUGAR HANUK

GUAYAS GUAYAS

PROVINCIA

GUAYAS

GUAYAS

PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

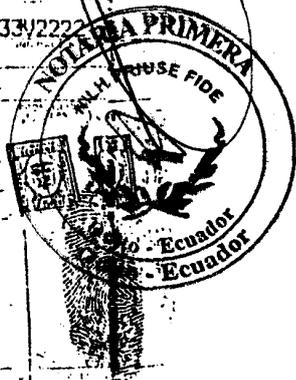
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 091110109-5
 CEDENO ESCOBAR VIRNA ALEXIA
 25 NOVIEMBRE 1967
 GUAYAS / GUAYAQUIL / CARBO / COM
 04 014 01420
 GUAYAS / GUAYAQUIL
 CARBO / CONCEPCION/ 68
 TIRADA DEL FOTOGRAFICO



ECUATORIANA ***** E4333V2222
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 ESCOBAR CEDENO
 VICTORIA ESCOBAR
 GUAYAQUIL 09-87
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 A 080840

Camilo Lora G.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 091374111-2
 BERRA PILAR LESAR HUBERTO
 17 NOVIEMBRE 1971
 GUAYAS / GUAYAQUIL / BOLIVAR / SA
 25 016 14897
 GUAYAS / GUAYAQUIL
 CARBO / CONCEPCION/ 71



ECUATORIANA ***** E4333V2222
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 BERRA HUBERTO LESAR HUBERTO
 PILAR HUBERTO LESAR HUBERTO
 GUAYAQUIL 14/11/71
 3192929



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CIUDADANIA No. 170970453-B

CIUDADANIA No. 170970453-B

FIALLO SALAS BETTY FERNANDA

PICHINCHA/QUITO/BRNACAZAR

19 JUNIO 1977

QUITO

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170970453-B

FIALLO SALAS CARLOTA MONSERRAT

16 JUNIO 1964

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

QUITO

012-1 0166 0913

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** 7444414444

CASADO FAUSTO ANTONIO BARRO DAVILA

SUPERIOR BIOLOGO

LUYSA COLOM OLMEDO FIALLO

BETTY SALAS

QUITO 14/04/2002

REN 0025011

Pch

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** 843312222

CASADO GUILLERMO E JURADO DAVALOS

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

LUISE FIALLO

BETTY SALAS

QUITO 13/02/2002

REN 0044203-00

FIRMA DE LA AFIROZIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

89-0238 NUMERO 170970453B CEDULA

FIALLO SALAS BETTY FERNANDA APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO CANTON

CHAUPICRUZ PARROQUIA

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
COMUNIDAD DE VOTACION

Electoral No. 170921143 0238 086 126583

FIALLO SALAS CARLOTA MONSERRAT

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

PROVINCIA No Voto Elec: 24/11/2002

COSTO POR REPOSICION

TOTAL



Guayaquil, 20 de mayo del 2001

Señor
EDGAR CEDEÑO ESCOBAR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informar por medio de la presente, que la junta Universal de Accionistas, de la compañía **BIOMOL ECUADOR CIA. LTDA.**, celebrada el día 19 de mayo del 2001, tuvo a bien elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía para el período de dos años contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil a cargo del Registrador Mercantil del Guayaquil.

Sus deberes y atribuciones se encuentran establecidas en el Estatuto Social de la compañía en el artículo 13, los cuales están insertos en la escritura pública de la constitución, celebrada entre el Notario Decimosexto del cantón, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 22 de enero del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 14 de mayo del 2001.

Ejercerá usted, exclusivamente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Se servirá expresar su aceptación al pie del presente nombramiento con indicación de fecha. Se hace constar que es el presente nombramiento que se extiende por su reciente constitución.

Atentamente,

Gael Yvan Leclercq
Gael Yvan Leclercq
DIRECTOR Ad-Hoc de la Junta
Cédula No. 092211692-6 Nacionalidad francesa

Nota de aceptación: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía
Guayaquil, 20 de mayo del 2001

Edgar Cedeño Escobar
EDGAR CEDEÑO ESCOBAR
GERENTE GENERAL BIOMOL ECUADOR CIA. LTDA.
Cédula No. 091296967-2 Nacionalidad ecuatoriana
Dom. Cdla Vernaza Norte Mz. 10 villa 34

REGISTRO MERCANTIL QUITO
VE OF PAGADO POR S...
NOTARIA PRIMERA
Quito - Ecuador



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de **GERENTE GENERAL** ✓
Folio(s) **68-886** Registro Mercantil No.
15900 Repertorio No. **21511** ✓
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos
Guayaquil, **25 de Junio del 2001**

Maria Plaza de Garcia
DRA. MARIA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo Tercero, tomo nota de la Resolución No. 03-G-IJ-0006520, dictado por El Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), de fecha 15 de Octubre del 2003, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de Constitución de la Compañía Limitada BIOMOL ECUADOR CÍA. LTDA., celebrada el, 22/Enero/2001.- LO CERTIFICA.- LA NOTARIA SUPLENTE.- Guayaquil, 12 de Noviembre del 2003.-



Nuria Pérez de Wright
Ab. Nuria Pérez de Wright
NOTARIA SUPLENTE DECIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**



RESOLUCION No. 03-G-IJ- 0006520

**VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía de responsabilidad limitada **BIOMOL ECUADOR CIA. LTDA.**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 3 de julio de 2003, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico, mediante oficio No. **G-IJ-03-5457**, del 13 de octubre de 2003, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03107 de 26 de marzo de 2003; y, ADM-03140 de 9 de abril de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de domicilio de la compañía de responsabilidad limitada **BIOMOL ECUADOR CIA. LTDA.**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil, a fin de que quienes se consideran con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que los Notarios Vigésimo Primero y Décimo Sexto del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

14 OCT 2003

Victor Anchundia Places
Ab. Victor Anchundia Places

**INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)**

Maria Elena
NVJ
María Elena
Exp. No: 104677

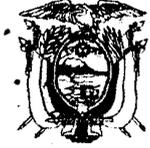


Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el Nº 2455 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 134 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito a 21 de **NOV. 2003** de

Raul Gaybor Secaira
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la resolución número 03-G-IJ-0006520, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el 15 de Octubre del 2003, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de las Matriz de la Escritura Pública de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BIOMOL ECUADOR CIA.LTDA, otorgada ante mí, el 3 de Julio del 2003.- Guayaquil, once de Noviembre del año dos mil tres.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

ZON.- Es fiel COMPULSA de la copia otorgada el tres de julio del dos mil tres, en la que consta el CAMBIO DE DOMICILIO, - REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA: BIOMOL ECUADOR CIA., LTDA., que me fué puesta a la vista contenida en QUINCE FOJAS UTILES.

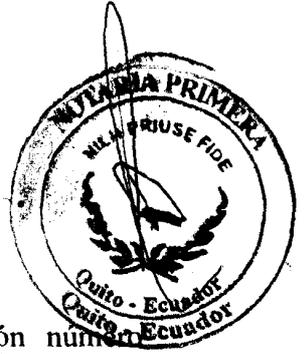
Quito, 12 de mayo del 2.004.-



Jorge Machado Cavallos
Dt. Jorge Machado Cavallos
Notario Público del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 03-G-IJ-000 SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE del Sr. INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, ENC., de 15 de octubre del 2.003, bajo el número 3455 del Registro Mercantil, Tomo 134.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la escritura pública de Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito de la compañía "BIOMOL ECUADOR CÍA. LTDA." y reforma de estatutos, otorgada el tres de julio del 2.003, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del Cantón Guayaquil, DR. MARCOS DÍAZ CASQUETE.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 2132.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 033381.- Quito, a veintiuno de noviembre del año dos mil tres.-
EL REGISTRADOR.-



RG/mn.-



RA-



ZON.- Es fiel COMPULSA de la copia otorgada el tres de julio del dos mil tres, en la que consta el CAMBIO DE DOMICILIO, - REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAPAÑA: BIOMOL ECUADOR CIA, LTDA., que me fué puesta a la vista contenida en QUINCE FOJAS UTILES.

Quito, 12 de mayo del 2.004.-



Jorge Machado Cavallos
Dr. Jorge Machado Cavallos
Notario Primario del Cantón Quito